

**CÁMARA DE SENADORES**  
**119º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**7 de Diciembre de 2017**

**31ª Reunión - 30ª Sesión Ordinaria - 10ª Sesión Especial**

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**

**JORGE PABLO SOTO**

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: **Lic. JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

---

**SENADORES PRESENTES**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
ARJONA, Martín Felipe  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GONZÁLEZ, Pablo Damián  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

**SENADOR AUSENTE CON AVISO**

YANQUE, Cástulo

## SUMARIO

---

	Pág.
1. Izamiento de Banderas .....	6
2. Versión Taquigráfica .....	6
3. Comunicación del Tribunal Electoral.....	6
4. Comisión de Poderes.....	7
5. Juramento.....	8
6. Salutación .....	9
7. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	9
II. Comunicación de Secretaría.....	10
III. Comunicaciones Oficiales.....	10
IV. Dictámenes de Comisiones.....	11
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-26.702/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse en el paraje Torzalito.....	12
2. Expte. Nº 90-26.703/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse en el paraje El Sauce.....	12
3. Expte. Nº 90-26.704/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse en el paraje Cabeza de Buey.....	13
4. Expte. Nº 90-26.705/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse en el paraje Palomitas.....	13

5. Expte. Nº 90-26.706/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse en la localidad de Campo Santo..... 13
6. Expte. Nº 90-26.708/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés, las fiestas patronales en honor a "San José", que se realizarán el día 19 de marzo de 2018 en la ciudad de San José de Metán..... 14
7. Expte. Nº 90-26.711/17. De los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco: Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Cástulo Yanque y Walter Hernán Cruz: declarar de Interés la designación de la Lic. Rosana Patricia Bisonard y del Prof. Eugenio Adrián Bucello como Embajadores Culturales ad honorem del ZICOSUR..... 15

#### VI. Proyectos de Declaración:

1. Expte. Nº 90-26.701/17. Del señor Senador Pablo Damián González: viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Técnica Nº 3124, de la ciudad de Colonia Santa Rosa. .... 15
2. Expte. Nº 90-26.707/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado las gestiones necesarias a fin de evitar el recorte a los Bomberos Voluntarios..... 16
3. Expte. Nº 90-26.709/17. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras sobre la Ruta Nacional Nº 9, 9/34 y 34..... 16
4. Expte. Nº 90-26.710/17. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen las obras de reparación, bacheo, repavimentación que fueren necesarias sobre la Ruta Nacional Nº 9, 9/34 y 34. .... 17

5. Expte. N° 90-26.712/17. De los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Cástulo Yanque y Walter Hernán Cruz: viendo con agrado la creación de un instituto superior de formación docente para los Niveles Inicial y Primario en la localidad de Carboncito, departamento General San Martín. ....	18
8. Asuntos ingresados a último momento:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados. ....	18
II. Comunicación de Presidencia. ....	19
III. Comunicación de Bloque. ....	19
9. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones. ....	19
V. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-26.713/17. De los señores senadores Pablo Damián González y Héctor Pablo Nolasco: declarar de Interés la labor científica y social de la Fundación BIOGEN. ....	21
9. Expte. N° 90-26.714/17. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: declarar de Interés la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la Virgen del Valle y el 90 aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Valle, a realizarse en el paraje Las Conchas. ....	21
10. Consideración de los proyectos de resolución Exptes. Nros: 90-26.702/17, 90-26.703/17, 90-26.704/17, 90-26.705/17, 90-26.706/17, 90-26.708/17, 90-26.711/17. Se aprueban. ....	22
11. Expte. N° 90-26.701/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Pablo Damián González, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la escuela Técnica N° 3.124, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán. Se aprueba. ....	23
12. Expte. N° 90-26.707/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones a fin de evitar el recorte a los Bomberos Voluntarios. Se aprueba. ....	23
13. Exptes. Nros. 90-26.709/17 y 90-26.710/17. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que el Poder	

Ejecutivo y los Legisladores Nacionales gestionen la realización de las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras sobre la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34. Se aprueban.....	24
14. Expte. N° 90-26.712/17. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Cástulo Yanque y Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la creación de un Instituto Superior de Formación Docente para los Niveles Inicial y Primario en la localidad de Carboncito, departamento General San Martín. Se aprueba.....	30
15. Expte. N° 90-26.714/17. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, declarando de Interés la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la Virgen del Valle y el 90 aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Valle a realizarse el 8 de diciembre en el paraje de Las Conchas, localidad de Cafayate. Se aprueba.	30
16. Expte. N° 90-26.698/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Cástulo Yanque, viendo con agrado la inclusión de obras para el municipio de Nazareno en el departamento Santa Victoria. Se aprueba .....	31
17. Expte. N° 90-26.713/17. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Pablo Damián González y Héctor Pablo Nolasco, declarando de Interés del Senado la labor científica y social de la Fundación BIOGEN. Se aprueba .....	31
18. Expte. N° 90-26.249/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado se provea de desfibriladores a escuelas y edificios públicos del departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba.....	32
19. Expte. N° 91-38.741/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se aprueba el Consenso Fiscal suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	33
20. Expte. N° 90-26.598/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Rosa Fabiola Díaz, en el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba.....	50
21. Arrío de Banderas.....	51
22. Apéndice .....	52

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete siendo horas 13 y 08:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la sesión.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Walter Joaquín Abán y Walter Hernán Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

3

### COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura al Acta N° 7361 del Tribunal Electoral de la Provincia.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- “Salta, 3 de diciembre de 2017. Señor Vicepresidente Primero, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Don Mashur Lapad. Su despacho. Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: “Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores solicita reemplazo de Dn. Miguel Andrés Costas Zottos” - Expediente N° 6732/17 de trámite por ante este Tribunal Electoral de la Provincia, a fin de remitirle copia certificada de la Resolución dictada por este Tribunal contenida en Acta N° 7361 donde se establece que a la ciudadana Da. Nora Patricia Cannuni, M.I. N° 13.520.769, le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia del Senador por el departamento General San Martín

Dn. Miguel Andrés Costas Zottos. Saludo a Ud. atentamente. Teresa Ovejero Cornejo Secretaria del Tribunal Electoral.”

“ACTA Nº 7.361. En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente con la Presidencia del Dr. Guillermo Alberto Catalano, en los autos caratulados: “Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores solicita reemplazo de Dn. Miguel Andrés Costas Zottos - expediente Nº 6732/17. Dijeron: Que el Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, acompaña Resolución Nº 245/17 donde se acepta la renuncia de Dn. Miguel Andrés Costas Zottos. Que por Resolución contenida en Acta Nº 6859 de fecha 21 de abril de 2015, este Tribunal proclamó la lista de candidatos titulares y suplentes por el “Frente Justicialista Renovador para la Victoria” y de acuerdo al artículo 52 de la Ley 7697 y modificatoria, quedó automáticamente oficializada para las elecciones de autoridades provinciales y municipales del 17 de mayo de 2015. Allí se estableció que, la ciudadana que le sigue en el orden a Dn. Miguel Andrés Costas Zottos, en calidad de Senadora por el departamento San Martín, es Da. Nora Patricia Cannuni, M.I. Nº 13.520.779. Que dicha Resolución que se encuentra firme, se dictó por aplicación de lo estatuido por el Art. 58 de la Constitución Provincial y las disposiciones pertinentes de las Leyes Nros. 6444 y 7697 y modificatorias. En consecuencia, corresponde estar a lo allí dispuesto e informar en tal sentido a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Por ello, el Tribunal Electoral de la Provincia. Resuelve: I. Establecer que a la ciudadana Da. Nora Patricia Cannuni, M.I. Nº 13.520.779, le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia del Senador por el departamento San Martín Dn. Miguel Andrés Costas Zottos. II. Mandar se registre y notifique. Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico. Guillermo Alberto Catalano Presidente del Tribunal Electoral. Ernesto Samson, Adriana Rodríguez, Mirta Inés Regina, Vocales del Tribunal Electoral. Ante mí: Teresa Ovejero Cornejo Secretaria del Tribunal Electoral”.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Al Archivo.

4

## COMISIÓN DE PODERES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Conforme a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento de Cámara, se invita a los señores senadores a proponer una Comisión de Poderes ad-hoc de tres miembros, dos por la mayoría y uno por la minoría, a fin de que emita dictamen sobre la validez del título.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto**.- Señor Presidente: a los fines mencionados voy a proponer para que integren la Comisión de Poderes al Senador Diego Pérez por el departamento Rosario de la Frontera; al Senador Ernesto Gómez por el departamento Anta; y al Senador Roberto Gramaglia por el departamento Metán.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: para proponer también como miembro integrante de esta Comisión de Poderes al Senador por el departamento Guachipas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Se invita al Senador por Guachipas a integrar la Comisión ad-hoc.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 17.

- A la hora 13 y 24:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: paso a leer el dictamen de la Comisión de Poderes.

La Comisión de Poderes, ha examinado el Título de la señora Senadora Suplente Electa por el departamento General San Martín, Da. Nora Patricia Cannuni, M.I. N° 13.520.779, y en virtud a la validez del mismo, aconseja su incorporación al Cuerpo, previo formal juramento, atento al artículo 124 de la Constitución Provincial y artículos 3º y 4º del Reglamento de esta Cámara. Firman los Senadores Ernesto Ángel Gómez, José Antonio Ibarra, Roberto Enrique Gramaglia y Diego Pérez.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión ad-hoc que se ha dado lectura. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

## 5

### JURAMENTO

**Sr. Presidente** (Lapad).- Seguidamente se procederá a tomar el juramento. Invito al Secretario Institucional a acompañar a la señora Nora Patricia Cannuni a prestar juramento.

- El señor Secretario Institucional acompaña a la señora Nora Patricia Cannuni al estrado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Señora Nora Patricia Cannuni: “¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Senador para el que habéis sido elegida y de obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Nación y de la Provincia?”

**Sra. Canunni**.- Sí, juro.

**Sr. Presidente** (Lapad).- “Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”. (*Aplausos*)

Pasamos a un breve cuarto intermedio para que la Senadora pueda saludar a sus pares y familiares.

- Es la hora 13 y 27.

- A la hora 13 y 31:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Agradecemos la presencia del señor Intendente de Embarcación y también del Doctor Llaya, quienes nos honraran con su presencia.

Con este acto queda incorporada al Cuerpo la señora Nora Patricia Cannuni, como Senadora por el departamento General San Martín. Le damos la bienvenida y le deseamos lo mejor.

## 6

### SALUTACIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- En nombre de la Cámara de Senadores y de los legisladores presentes, queremos expresar nuestro especial saludo al Cuerpo de Taquígrafas con motivo de haber cumplido en el día de ayer treinta y cuatro años de labor en esta institución, agradeciendo su dedicación y valiosa tarea que se refleja en nuestra Cámara. (*Aplausos*)

Las taquígrafas son: Jefa de Sector Julieta Serapio. Noemí Maidana, Sara Isasmendi, Beatriz Pérez, Mercedes Díaz, Norma Liendro, Asunción Márquez. A todas ellas, muchísimas gracias por acompañarnos sesión a sesión y volcar todo lo que cada uno de los senadores realmente expresa. Muchas gracias por tantos años de labor al lado nuestro y, por supuesto, nuestro reconocimiento, agradecimiento y desearles lo mejor.

En nombre de esta Cámara, nuevamente muchas gracias.

## 7

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley, en revisión, instituyendo el día 11 de junio de cada año como el “Día del Vecino Participativo”. (Expte. N° 91-37.982/17)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

El señor Presidente de la Cámara de Diputados comunica que en sesión del día 21 de noviembre del corriente año, se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos:

Exptes. Nros. 91-34.637/15 y 91-33.058/14 - unificados: Establecer que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 25.929 sobre Parto Humanizado.

Expte. N° 90-26.672/17: Aprobar en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio La Viña; la presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Expte. N° 90-26.658/17: Prorrogar las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas, Período 2017, hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018 (art. 127 inc. 2 de la Constitución Provincial).

Expte. N° 91-35.858/17: Aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2012.

En sesión preparatoria del día 24 de noviembre del corriente año, se ha procedido a la designación de las Autoridades del Cuerpo, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente Dip. Manuel Santiago Godoy  
Vicepresidente 1° Dip. Mario Oscar Angel Dip  
Vicepresidente 2°. Antonio Sebastián Otero

Secretario Administrativo Lic. José Roque Alferi  
Secretario Legislativo Dr. Pedro Mellado

Prosecretaria Administrativa CPN. Margarita Vega de Samán

- A sus antecedentes.

## II

### Comunicación de Secretaría

El señor Secretario Administrativo, Lic. Eduardo Fernández Muiños, pone a consideración y aprobación del Cuerpo, el inventario de los bienes muebles de la Cámara de Senadores, correspondiente al año 2017.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración de los señores senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

## III

### Comunicaciones Oficiales

El señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Catalano, remite copia de la Acordada N° 12531, dictada el día 28 de noviembre del corriente año, referente al Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial para el año 2018.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El señor Presidente del Tribunal Electoral Dr. Guillermo Catalano, remite copia de la resolución contenida en Acta N° 7360 de fecha 29 de noviembre del corriente año, donde se determina el Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral de la Provincia para el año 2018.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada del Decreto N°. 916/17, conforme a lo dispuesto por la Ley 7972.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

#### **IV**

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Educación y Cultura**

En la insistencia dada por la Cámara de Diputados en sesión del 16 de agosto de 2016 al proyecto de ley nuevamente en revisión por el cual se crea el Régimen de Promoción al “Arte Mural”. (Expte. N° 91-35.706/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora (M.C.) Berta Nélida Gerónimo, viendo con agrado que los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Cultura, Turismo y Deportes, instrumenten con la Municipalidad de Cachi, el funcionamiento de una Escuela de Teatro en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, con el objeto de fomentar el arte y la cultura en la comunidad en general y potenciar la capacidad creativa de los jóvenes de la región, en particular. (Expte. N° 90-26.682/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, declarando de interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Candelaria, que se llevarán a cabo en la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, el día 2 de febrero de 2018. (Expte. N° 90-26.693/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Justicia, Acuerdos y Designaciones**

En el Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Rosa Fabiola Díaz, en el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-26.598/17)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito sesión especial con relación al pliego mencionado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Se hará en su oportunidad.

## V

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.702/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Torzalito, ubicado en la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

2

Expte. N° 90-26.703/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje El Sauce, ubicado en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

3

Expte. Nº 90-26.704/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Cabeza de Buey, ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

4

Expte. Nº 90-26.705/7

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Palomitas, ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

5

Expte. Nº 90-26.706/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a "Nuestra Señora de la Candelaria", a realizarse el día 2 de Febrero de 2018 en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Expte. Nº 90-26.708/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales en honor a "San José", que se realizarán el día 19 de marzo de 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas y sociales, las cuales están organizadas por la Parroquia "San José" y la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Al sur de la provincia de Salta, a 138 kilómetros de la ciudad capital, por la ruta 9/34, llegamos a la ciudad de San José de Metán, en donde los últimos días apacibles del verano de cada año se interrumpe esta calma en la histórica Villa San José, con el repicar de campanas, el bullicio de la gente y la proclamación de rezos que nos indica que llegó el tiempo patronal, en un templo declarado Monumento Histórico Provincial en 1990.

Encontramos el primer testimonio de religiosidad a San José en una carta fechada el 6 de julio de 1857 de don Zoilo Domínguez, párroco del Curato de La Frontera, que escribe al padre Wenceslao Corrales, su ayudante, quien residía en Metán o en la villería de Conchas, nombre que se presentó confuso y de uso indistinto aún en documentos oficiales hasta que el Gobernador Manuel Solá, en 1859 declara que el nombre correcto es San José de Metán.

La devoción a San José comenzó a partir de las inundaciones de 1904, las cuales no causaron víctimas pero sí daños materiales, por lo tanto, todos los 19 de marzo sale la procesión, en la cual participan autoridades de la Iglesia, provinciales, municipales y legisladores provinciales, pobladores de los municipios vecinos y peregrinos que llegan de diferentes puntos geográficos de nuestra Provincia, que en ocasiones es acompañada de tormentas fuertes.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría este expediente para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

7

Expte. N° 90-26.711/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la designación de la Lic. Rosana Patricia Bisonard (D.N.I. 16.898.994) y del Prof. Eugenio Adrián Bucello (D.N.I. 23.508130) como Embajadores Culturales ad honorem del ZICOSUR, efectuada mediante Resolución N° 126/17 del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Sergio Rodrigo Saldaño - Cástulo Yanque - Walter Hernán Cruz**

- A la Comisión de Educación y Cultura

- Ocupa el sitio de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: solicito tratamiento sobre tablas para los cinco proyectos de resolución, ya que la fecha lo amerita.

**Sr. Presidente** (Soto).- Se tomará como moción de reconsideración su pedido. En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobada.

Se reservan en Secretaría todos los expedientes.

**VI**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-26.701/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la provincia de Salta, incluya en el proyecto de Presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un nuevo edificio para la escuela Técnica N°

3.124, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

**Pablo Damián González**

2

Expte. N° 90-26.707/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, lleven adelante todas las gestiones necesarias a fin de evitar el recorte a los Bomberos Voluntarios previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional 2018.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: por tratarse de un tema que está en debate en el Congreso de la Nación solicito que el mismo sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-26.709/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, disponga las medidas pertinentes para gestionar la realización, a la brevedad, de las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren menester concretar sobre la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, desde el límite con la provincia de Tucumán, al sur y hasta el límite con la provincia de Jujuy, al norte, atravesando los departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y General Güemes

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Antonio Otero**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa es una reiteración a la continuidad en la gestión que se viene promoviendo e impulsando desde el Senado Provincial con la aprobación de las Declaraciones N° 106/12, N° 193/13, N° 07/14, N° 19/15, N° 05/16 y N° 13/17, cuya autoría hemos compartido los Senadores de los departamentos Metán, La Candelaria, Rosario de la Frontera y General Güemes, preocupados

por el deterioro que presenta en la actualidad la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, en el trayecto comprendido desde el límite con la provincia de Tucumán al sur, hasta el límite con la provincia de Jujuy al norte.

La falta de mantenimiento se ve reflejada en el estado de la cinta asfáltica, donde se observan baches, también marcados sectores con ahuellamiento y asentamientos, los que se convierten en una peligrosa situación para el tránsito pasante, lo que genera condiciones para que se produzcan accidentes, que van en aumento y con las lamentables pérdidas de vidas humanas.

Lo descripto, que no es nuevo, pone de manifiesto la falta de los trabajos de mantenimiento, que son imperiosos que se concreten a la brevedad, que es lo que requiere el actual estado de esta importante vía de comunicación Sur-Norte de nuestro País.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de esta Cámara para esta iniciativa.

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Antonio Otero**

4

Expte. N° 90-26.710/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las gestiones antes las autoridades nacionales que correspondan, para que se ejecuten a la brevedad, las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, desde el límite con la provincia de Tucumán, al sur y hasta el límite con la provincia de Jujuy, al norte, atravesando los departamentos La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y General Güemes.

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Antonio Otero**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa es una reiteración a la continuidad en las tramitaciones que se vienen promoviendo e impulsando en esta Cámara de Senadores, donde se aprobaron las Declaraciones N° 106/12, N° 193/13, N° 07/14, N° 19/15, N° 05/16 y N° 13/17, que hemos promovido conjuntamente los Senadores de los departamentos La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y General Güemes, muy preocupados por el deterioro que presenta en la actualidad la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, en el trayecto comprendido desde

el límite con la provincia de Tucumán al sur, hasta el límite con la provincia de Jujuy al norte.

La falta de mantenimiento en tiempo y forma de la cinta asfáltica se ve reflejada en la actualidad, donde se observan entre otros, asentamientos, baches ahuellamiento, siendo estos muy profundos, tornándose muy peligrosos para el tránsito pasante, siendo también causal de accidentes de distintas magnitudes, muchos de ellos con luctuosos saldos de víctimas fatales.

Los trabajos requeridos, que no constituyen algo novedoso, sino que vienen solicitando desde hace varios años, deben ser priorizados y ejecutados en forma urgente por el área que corresponda de la Administración Nacional, para revertir la muy afligente y alarmante situación descripta.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de esta Cámara de Senadores.

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Antonio Otero**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: solicito que estos dos expedientes se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reservan en Secretaría.

5

Expte. N° 90-26.712/17

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga, a través de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Economía e Infraestructura, Tierra y Vivienda, la creación, con la respectiva partida presupuestaria incluida en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, de un instituto superior de formación docente para los niveles Inicial y Primario en la localidad de Carboncito, departamento General José de San Martín.

**Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Sergio Rodrigo Saldaño - Cástulo Yanque - Walter Hernán Cruz**

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reserva en Secretaría.

8

## ASUNTOS INGRESADOS A ÚLTIMO MOMENTO

I

### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

El señor Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados Dr. Pedro Mellado, invita a concurrir a la reunión bicameral en el recinto de sesiones el día 12 de diciembre de 2017, a horas 11, con motivo de la presencia del señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Público Nacional Fernando

Yarade y del señor Ministro de Economía, Licenciado Miguel Estrada, quienes expondrán sobre los lineamientos generales del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Para conocimiento de los señores senadores.

## II

### Comunicación de Presidencia

En virtud de lo establecido en el artículo 27, inciso 10) del Reglamento de Cámara, ha sido girado a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, el proyecto de ley en revisión aprobando en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. N° 91-38.741/17)

## III

### Comunicación de Bloque

El señor Senador Martín Felipe Arjona comunica que va a integrar el Monobloque denominado "Bloque Frente Ciudadano para la Victoria".

## 9

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución al cumplirse el Noventa Aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Valle, del departamento Cafayate; y en función de la fecha solicito que sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria referente a la inclusión, en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia, de obras para el departamento Santa Victoria. Es un proyecto del señor Senador Yanque y pido que se trate sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. González.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en un proyecto de ley y en un

proyecto de declaración. También, el ingreso de un proyecto de resolución, el que pido se reserve en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Hacienda, referido al Consenso Fiscal; y la reserva del mismo para el tratamiento sobre tablas.

Asimismo, el ingreso de dos dictámenes, de mayoría y de minoría, correspondiente a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, a fin que sean incorporados al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: solicito autorización para dar ingreso a un dictamen de la Comisión de Legislación General.

#### IV

#### Dictámenes de Comisiones

##### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el día 16 de noviembre del corriente año por el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. Nº 91-38.741/17)

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reserva en Secretaría.

##### **De la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión:**

En la Cuenta General del Ejercicio 2013. (En Mayoría).

En la Cuenta General del Ejercicio 2013. (En Minoría).

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal, Civil y Comercial, Ley 5233. (Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14-unificados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Cástulo Yanque, referido a la inclusión de obras en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2018. (Expte. Nº 90-26.698/17)

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reserva en Secretaría.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley en revisión, por el que se instituye en todo el territorio de la provincia de Salta, la cobertura integral de insulina y freestyle libre y todos los medicamentos e insumos para pacientes con patología diabetes infanto-juvenil tipo 1 inestable severa. (Expte. N° 91-38.465/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disponga la provisión de desfibriladores externos automáticos en los edificios públicos y en especial en las instituciones educativas del departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.249/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **V**

### **Proyectos de Resolución**

8

Expte. N° 90-26.713/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la labor científica y social de la Fundación BIOGEN, Personería Jurídica 6.808, la cual desarrolla diagnósticos genéticos de enfermedades, estudios de paternidad e investigación genética, formación de recursos humanos y asesoramiento jurídico a la población especialmente en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos del Noroeste y Noreste de Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Pablo Damián González - Héctor Pablo Nolasco**

9

Expte. N° 90-26.714/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la Virgen del Valle y el 90 aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Valle a realizarse el 8 de diciembre del corriente año en el paraje de Las Conchas de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

10

## TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN <sup>1</sup>

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas, los siguientes proyectos de resolución:

Expte. Nº 90-26.702/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Torzalito, ubicado en la localidad de General Güemes.

Expte. Nº 90-26.703/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje El Sauce, de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-26.704/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Cabeza de Buey, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Expte. Nº 90-26.705/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Palomitas, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Expte. Nº 90-26.706/17. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a "Nuestra Señora de la Candelaria", a realizarse en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-26.708/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales en honor a "San José", que se realizarán en la ciudad de San José de Metán y adhiriendo a las actividades religiosas y sociales, las cuales están organizadas por la Parroquia "San José" y la Municipalidad de San José de Metán.

Expte. Nº 90-26.711/17. De los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Cástulo Yanque y Walter Hernán Cruz, declarando de Interés del Senado la designación de la Lic. Rosana Patricia Bisonard y del Prof. Eugenio Adrián Bucello como Embajadores Culturales ad honorem del ZICOSUR.

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice punto 2 a 8

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración la autorización para tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobados.

## 11

### CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA TÉCNICA N° 3.124

Expte. N° 90-26.701/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la provincia de Salta, incluya en el proyecto de Presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Técnica N° 3.124, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

**Pablo Damián González**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

## 12

### EVITAR EL RECORTE A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

Expte. N° 90-26.707/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, lleven adelante todas las gestiones necesarias a fin de evitar el recorte a los Bomberos Voluntarios previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional 2018.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración la autorización para tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

13

### **OBRAS DE REPARACIÓN, BACHEO, REPAVIMENTACION Y OTRAS SOBRE RUTA NACIONAL N° 9, 9/34 Y 34**

Expte. N° 90-26.709/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, disponga las medidas pertinentes para gestionar la realización, a la brevedad, de las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren menester concretar sobre la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, desde el límite con la provincia de Tucumán, al sur y hasta el límite con la provincia de Jujuy, al norte, atravesando los departamentos La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y General Güemes.

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Antonio Sebastián Otero**

Expte. N° 90-26.710/17.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las gestiones ante las autoridades nacionales que correspondan para que se ejecuten, a la brevedad, las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, desde el límite con la Provincia de Tucumán, al sur y hasta el límite con la provincia de Jujuy, al norte, atravesando los departamentos La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y General Güemes.

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Antonio Sebastián Otero**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: estos proyectos que hemos suscripto con los Senadores de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y Güemes son la continuidad de un trámite que

venimos realizando desde hace varios años y que tiene que ver con el estado de conservación y de transitabilidad de la Ruta Nacional 9, 9/34 y 34 desde el límite con la provincia de Tucumán al Sur, hasta el límite con la provincia de Jujuy al Norte. Son las obras de mantenimiento que en los corredores viales se tienen que hacer y que por distintos motivos no se han hecho en los últimos seis años o están a medio hacer.

Existen en la carpeta asfáltica tramos con ahuellamiento, tramos con una serie de situaciones un poco difíciles para el tránsito. Es como si existiera en curvas muy pronunciadas un levantamiento de la carpeta asfáltica, aparte de lo que viene a ser el ahuellamiento hay baches que se están formando como consecuencia del tiempo que esta cinta asfáltica tiene y obviamente por falta de mantenimiento.

Hay trabajos que se han hecho en zonas como ser desde el límite de Tucumán, pero no así en el tramo que comprendía, por ejemplo, desde el arroyo San Martín, que está al sur de la ciudad de Rosario de la Frontera, hasta Yatasto. Ahí hay problemas serios en la carpeta asfáltica.

Es una ruta muy transitada. Se estima en siete mil vehículos/día, lo que requiere que el estado de conservación sea óptimo. Lamentablemente las obras de recuperación de la infraestructura, tal era la denominación que esto tenía, no se concretaron en ese tramo. No nos debemos olvidar que cuando decimos ruta 9 es lo que va desde el límite entre Tucumán y Salta hasta pasada la ciudad de Rosario de la Frontera, donde ambas rutas se superponen, 9 y 34, y transitan así hasta la rotonda de Torzalito, a partir de allí es 34 hacia el norte.

Nosotros nos abocamos al tramo comprendido a los cuatro departamentos que atraviesa esa importante vía de comunicación Sur-Norte, Norte-Sur, en nuestra Provincia; y apelamos una vez más al Gobierno de la Provincia de Salta y a los Legisladores Nacionales que representan a nuestra Provincia, a los fines que se hagan los trámites pertinentes. Para que quede en claro, no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está pidiendo, de construcción de autovía o eventual autopista sobre ese mismo trazado. Esto tiene que ver con que, mientras se define qué obras de infraestructura de fondo se van a hacer, se preserve el estado de la carpeta asfáltica que no está bien, que requiere de mantenimiento y cuidados. Y esos trabajos no se pueden dilatar en el tiempo.

Lo que vimos que se hizo en los últimos tiempos, que son bacheos, escarificación del pavimento y bacheo, es a los efectos de tratar de salvar precisamente los baches existentes, pero no se ha podido corregir la formación de nuevos baches, los abollamientos, ni los ondulamientos, si se lo puede llamar así a donde se observan esos desniveles que ganan altura sobre la superficie y que dificultan el tránsito.

Hay que tener en cuenta que la cantidad de vehículos que transitan diariamente son muchos, ya dije más de siete mil vehículos, depende dónde se mida. Tiene la particularidad de que pasen vehículos pesados, camiones y demás, que circulan a velocidad límite y el mal estado hace que el carril por

donde deben circular -que es el de la derecha o carril lento- sea dejado de lado y vayan por el rápido o por el carril de adentro en el lugar donde hay doble mano o cuatro manos, dos de ida y dos de vuelta. Ese sería el tramo entre San José de Metán y Torzalito. Y en los otros lugares esto se profundiza porque tiene una mano de ida y otra de vuelta. Lo que se torna más peligroso en el sentido que cuando por distintos motivos el pavimento no está bueno el vehículo hace maniobra para esquivar los problemas existentes y genera una circunstancia no deseada, como los accidentes, que han sido muy luctuosos en la cantidad de víctimas fatales.

No es un dato menor decir que estamos en el mes de diciembre, y desde el mes de diciembre hasta abril del año que viene es el período de lluvias estivales.

Estamos convencidos los senadores que hemos presentado este proyecto, que es el segundo en lo que va del año y sexto en los últimos tiempos, que debemos insistir ante las autoridades nacionales que corresponda, ya sea el Corredor Vial, Vialidad Nacional o el Ministerio del Interior, Infraestructura y Vivienda, al que le corresponda que haga las obras de mantenimiento, reparación, bacheo y todos los trabajos que demanda la cinta asfáltica y los otros que hubiere menester realizar en el perímetro que corresponde a la Ruta Nacional 9, 9/34 y 34, contemplando sus cunetas y sus banquetas, con la finalidad de mejorar eventualmente el estado de la ruta a favor de todos los que tenemos que transitar tanto del norte hacia el sur como la gente que viene del sur hacia el norte, máxime en la temporada de vacaciones, ya que mucha gente lo hace vía terrestre a Salta, que esto se pueda hacer, y que es una demanda lógica y legítima aspiración de todos los que hemos suscrito estos proyectos.

Pido a mis pares el acompañamiento para ambos proyectos.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: a los efectos de colaborar con las inquietudes del Senador preopinante y los autores del proyecto recién mencionado y que tiene que ver con lo siguiente. Hasta hace diez días he intervenido personal y directamente en la problemática de la ruta 34/9, en los proyectos que se están elaborando a nivel Vialidad de la Nación, lo que tiene que ver con el Plan Belgrano, y debo decir que ya hace largos años, inclusive en el presupuesto anterior figuró una partida de quince mil millones de pesos para la repavimentación y el re trazado -re trazado, no de retraso-, de la ruta 9, 34. Lamentablemente, ya lo dije en varios ámbitos y es bueno reiterarlo aquí, ha habido un teléfono descompuesto, una situación que realmente no llevo a comprender, porque si tomamos en cuenta que a la provincia de Salta, no sé si algún senador me va a poder refrescar la memoria a ver si recuerda que haya tenido la provincia de Salta la posibilidad de recibir obras públicas por la suma que acabo de mencionar, concretamente en ésta que estamos hablando, algo de quince mil millones de pesos y que lamentablemente esa obra se haya visto retrasada y hasta suspendida por la desinteligencia que hay precisamente en los municipios que atraviesa este trazado. Concretamente me refiero a Metán y

a Güemes, pero básicamente Metán, que es donde más se creó una situación de, no sé cómo calificarla, pedido de vecinos y sus autoridades para que no se haga la autopista de circunvalación como toda ciudad que se precie y debe tener, y caramba si Metán no es una ciudad que se precie y que necesite, y en honor a la enorme cantidad de muertos y heridos que ha dejado en los últimos años esa ruta llamada ya "de la muerte".

La cuestión es que a raíz de estas desinteligencias fue que ya hace un año atrás me comuniqué con el Gobernador de la Provincia y le hice saber esta situación y el peligro que corría la provincia de Salta, que al no ponernos de acuerdo nosotros, los destinatarios de semejante presupuesto, sabiendo que no sobra precisamente plata en nuestro País, porque no sobra, si hay algo que no se está viendo como quisiéramos son partidas y obras como las que necesitamos, teníamos el riesgo que se vaya a otro lugar, a otra Provincia. Y lamentablemente eso ocurrió. No nos pusimos de acuerdo nunca los porteños, no nos pusimos de acuerdo los salteños. Y eso es lo que realmente duele. Aquí en la provincia de Salta no nos pusimos de acuerdo. Y era perfectamente arreglable, nada puede ser que no se discuta, que no se llegue a un acuerdo, sobre todo cuando se persigue un bien común.

La conclusión es que en el proyecto de ley de Presupuesto de la Nación ya no figura esta partida. Por supuesto, cuando me enteré de esto, siendo aún legislador nacional, me comuniqué con las autoridades del Gobierno Nacional y me aseguraron que si bien no está figurando, en el momento que en Salta, no en la Nación, que en Salta nos pongamos de acuerdo -y para eso realmente hago votos e invito al Gobernador que junte a las partes de los distintos departamentos- la Nación inmediatamente va a tener en cuenta, porque eso es un compromiso de la Nación y que está pendiente.

Quiero recalcar, y con no poco dolor, que esto es culpa nuestra, culpa de Salta y ojalá que pronto en Salta nos pongamos de acuerdo, porque ¡caramba! el Senador que me precedió en la palabra hablaba de remiendos, de bacheos, etcétera. Sale mucho dinero, obviamente que siempre va a ser mejor el nuevo trazado, para qué andar remendando lo que podemos tener nuevo.

Quiero poner a disposición de los Senadores autores del proyecto toda la documentación que avala mis dichos.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: agradezco al Senador Gramaglia y a todos los Senadores que acompañan este proyecto; al Senador Durand por sus palabras y su predisposición.

Lo que nos pasa muchas veces es, a lo mejor, no ponernos de acuerdo. Hoy en el departamento General Güemes, en la ruta 34, se están haciendo algunas refacciones y la gente ve que la obra en concreto, que es la circunvalación, la altura que le quieren dar no se da. Entonces, como dice el ex diputado, que brindó toda esa información, ponernos de acuerdo desde la Cámara de Senadores, desde la Cámara de Diputados y el Gobierno de la

Provincia para que el Gobierno Nacional junto con la Provincia pueda llevar a cabo la obra, que no sea como lo que venimos pidiendo, pequeños arreglos, sino obras en concreto.

Agradezco a todos los senadores que nos acompañan con estas ideas.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: agradezco la predisposición del Senador por la Capital, pero quiero dejar aclarado que cuando hablé de las obras de recuperación de la infraestructura también destaqué que esto no tiene nada que ver con otras demandas de construcción de una autovía o de una autopista. Esto tiene que ver con los trabajos que en el mientras tanto se defina qué se va a hacer, se haga aquello que hace falta y que hace seis años, o sea que no es de este gobierno solamente sino del gobierno anterior, no se hicieron. Por ejemplo, en el caso -después voy hablar de eso- de la autopista o autovía, esta se iniciaría al norte de la ciudad de Rosario de la Frontera, con lo cual el tramo entre el límite con la provincia de Tucumán al sur tampoco está contemplado. Por eso este proyecto no hace referencia y así lo hemos manejado en los seis años que lo venimos trabajando, presentando e insistiendo. Es lo que se llaman las obras de recuperación de la infraestructura, las famosas ORI, que ni Vialidad, ni el OCCOVI, ni el concesionario han realizado.

Por más que en el supuesto caso que se llegue a un entendimiento aparezcan los recursos que hacen falta para la construcción de la obra de fondo, la obra de mantenimiento es necesaria hacerla, porque el estado en que está la cinta asfáltica es no compatible con las normas de seguridad del tránsito.

Esa es la inquietud nuestra. Acá nadie tiene otro interés que no sea éste.

El interés sobre la construcción de la autopista, que es la segunda instancia a la autovía, va por otro camino. En el caso de la ciudad de San José de Metán, hablando de este tema nuevo, no se quedó solamente con el reclamo, nosotros todavía lo estamos esperando hoy al señor Javier Iguacel, Director Nacional de Vialidad, que en una audiencia celebrada en el Grand Bourg con la presencia del Ingeniero Francisco Bloser, también se comprometió. Nunca llegaron por Metán a conversar con las fuerzas vivas, sus autoridades y su comunidad sobre lo que era nuestro interés y nuestra inquietud.

No sólo nos quedamos con eso, sino que la Municipalidad de San José de Metán preparó, y está disponible, un proyecto alternativo sobre la construcción de la autopista en forma elevada sobre la travesía urbana construida por la propia Dirección Nacional de Vialidad en la ciudad de San José de Metán y finalizada en los primeros meses del año 2015, bajo normas realizadas por el propio organismo nacional.

Son cosas que van por caminos separados. Lo que hay que hacer urgente, hasta que se resuelva qué se va a hacer, es reparar completamente la ruta y no solamente hacerle trabajos temporarios. Las ORI fueron diseñadas por Vialidad. Lamentablemente se hicieron hasta el límite, llegando 'a gatas' hablando en criollo, hasta el límite con la provincia de Tucumán.

Las ORI son el trabajo de fresado, el trabajo de reposición de material en el lugar, carpeta asfáltica en caliente, pintura que delimita los carriles y las zonas de banquetas, el trabajo propiamente dicho en el calce de banquina, la limpieza de las cunetas y fundamentalmente los trabajos en la zona de cruces de escorrentías naturales de agua. Entre la ciudad de Metán y la ciudad de Rosario de la Frontera tenemos dos lugares de fuertes corrientes perpendiculares a la ruta. Una de ellas se encuentra en la zona denominada 'Paso del Durazno' en Metán, y en el departamento Rosario de la Frontera en la zona cercana a 'La Balanza', que fue lo que causó la demora en la realización de las ORI, según nos informó a la Comisión de Obras Públicas de este Senado el propio Ingeniero Bloser en una visita que le hicimos un tiempo atrás con el Senado anterior y él tampoco era autoridad regional sino autoridad del Distrito Salta, porque precisamente en la zona de 'La Balanza' el cruce perpendicular de las aguas es de tal magnitud, la erosión era tan grande que requirió un estudio de hidráulica que demandó la convocatoria por parte del propio organismo nacional.

Estas son cosas que van totalmente concatenadas con lo que nosotros pedimos. No es solamente lo que pasa en el diario transitar cuando no llueve o cuando son días comunes. El problema también se da cuando sobre lo existente vienen los problemas que se adicionan por las lluvias, y si tenemos el pie del cerro al oeste y toda la escorrentía natural, no hablemos de la escorrentía de carácter de río, o sea la que va por los ríos o arroyos, sino la que se canaliza a través de caminos rurales y vecinales, llega a la ruta y la cruza. Eso genera deterioros y en la zona de 'Paso del Durazno' están totalmente a la vista. En la zona de 'La Balanza' también se observa. Para mayores referencias creo que en el municipio de Rosario de la Frontera, en el camino a Horcones, donde se ha colocado una imagen de un santo, es la zona donde más se nota la erosión hídrica como consecuencia de las lluvias.

Señor Presidente, lo nuestro es pedirle al Gobierno Provincial y a los Legisladores Nacionales que hasta que salga lo otro, y que hay la mejor predisposición, es más, con proyectos hechos por ingenieros, por parte del municipio de San José de Metán, que trabajemos en conseguir la reparación de esto para que evitemos que por el estado de la cinta asfáltica haya más accidentes.

Ese es el objetivo de estos dos proyectos.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobados.

14

**CREACIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE  
EN LA LOCALIDAD DE CARBONCITO**

Expte. N° 90-26.712/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga, a través de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Economía e Infraestructura, Tierra y Vivienda, la creación, con la respectiva partida presupuestaria incluida en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, de un Instituto Superior de Formación Docente para los niveles Inicial y Primario en la localidad de Carboncito, departamento General San Martín

**Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Sergio Rodrigo Saldaño - Cástulo Yanque  
- Walter Hernán Cruz**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

15

**ACTOS Y FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL VALLE**

Expte. N° 90-26.714/17

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la Virgen del Valle y el 90 aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Valle a realizarse el 8 de diciembre del corriente año en el paraje de Las Conchas de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

## 16

### OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE NAZARENO

Expte. Nº 90-26.698/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Cástulo Yanque, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las obras que se detallan para el municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2017.

**Sergio Omar Ramos - Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Angel Gómez - Roberto Vásquez Gareca - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 17

### DECLARAR DE INTERÉS LA LABOR CIENTÍFICA Y SOCIAL DE LA FUNDACIÓN BIOGEN

Expte. Nº 90-26.713/17

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de de Interés del Senado la labor científica y social de la Fundación BIOGEN, Personería Jurídica 6.808, la cual desarrolla diagnósticos genéticos de enfermedades, estudios de paternidad e investigación genética, formación de recursos humanos y asesoramiento

jurídico a la población especialmente en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos del Noroeste y Noreste de Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Pablo Damián González - Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**18**

### **PROVEER DE DESFIBRILADORES A ESCUELAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. Nº 90-26.249/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, efectúe las gestiones necesarias a los fines de proveer de desfibriladores a escuelas y edificios públicos del departamento Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disponga la provisión de desfibriladores externos automáticos (DEA) en los edificios públicos y en especial en las instituciones educativas del departamento de Rosario de la Frontera, para aumentar la probabilidad de vida de aquellas personas que sufren un paro cardiorrespiratorio súbito.

Asimismo, vería con agrado que se profundice la implementación de cursos de capacitación sobre primeros auxilios, Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas y desfibrilación automática externa.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2017.

**Pablo Damián González - Dani Raúl Nolasco - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## APROBACIÓN DEL CONSENSO FISCAL

Expte. N° 91-38.741/17\*

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el día 16 de noviembre del corriente año por el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - María Laura de la Zerda - Roberto Enrique Gramaglia**

Miembro informante: Senador Diego Pérez.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: voy a tratar de explicar el contenido del Pacto Fiscal, del proyecto y de la situación de la provincia de Salta en este contexto nacional.

El proyecto que nos ocupa viene en revisión, tiene iniciativa en el Poder Ejecutivo Provincial y fue girado para el tratamiento de ambas Cámaras. Básicamente el proyecto establece la aprobación del Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre pasado por el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las provincias intervinientes y por representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El mensaje de elevación de este proyecto claramente establece los lineamientos de este Consenso Fiscal, que tienden a una armonización de la estructura tributaria en toda la Nación, con la finalidad de promover la inversión, el empleo, el crecimiento económico, generar políticas comunes en las diferentes jurisdicciones provinciales, a fin de lograr los objetivos establecidos en este Consenso Fiscal. Por su parte, las provincias también asumen obligaciones respecto a llevar adelante medidas vinculadas a saneamiento de las cuentas públicas, a la modernización del Estado, a coordinar potestades tributarias, a la eliminación de distorsiones dentro de las jurisdicciones provinciales.

Corresponde, así lo dice el Pacto, la adecuación en cada una de las provincias, y en este caso en la provincia de Salta, respecto a las alícuotas de los impuestos provinciales, según lo establecido en el marco de este consenso federal. Para hacerla posible se establece un mediano plazo, que hace que todas las jurisdicciones tiendan a una misma normativa nacional.

Prevé también este proyecto la posibilidad que aquellos agentes públicos se acojan al beneficio jubilatorio, adecuando la normativa provincial a

---

\* Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 1

lo dispuesto por la normativa nacional y por lo establecido en las diferentes provincias del territorio nacional.

Debemos recordar el contexto por el cual se da origen o agiliza de alguna manera este Consenso, y no es otra cosa que el planteo judicial que la provincia de Buenos Aires lleva adelante ante la Justicia respecto a la actualización de los montos que prevé la Ley del Conurbano Bonaerense, en la cual se establece un tope de seiscientos cincuenta millones de pesos para la ciudad de Buenos Aires y el excedente de lo recaudado se distribuye a cada una de las provincias. Si bien es un planteo que lo hace la provincia de Buenos Aires a la Justicia, tiene una injerencia directa en cada de las jurisdicciones provinciales, ya que están relacionadas con ese excedente y que supera ese techo de los seiscientos cincuenta millones destinados a la provincia de Buenos Aires.

Los objetivos previstos establecen la necesidad de la reducción del déficit fiscal a través de una manera sistémica, en la cual se implemente un régimen de responsabilidad fiscal, un incentivo progresivo para las inversiones privadas, para generar empleo, reducir gradualmente la presión fiscal.

Corresponde en el análisis de este Consenso, y en este contexto, ver cuál es la situación de la provincia de Salta y cuáles son las medidas que tanto la provincia de Salta como el resto de las provincias puedan gozar o no, de acuerdo a que adhieran y cumplan o no con el Consenso Fiscal.

El Consenso Fiscal establece claramente la compensación, por parte del Estado Nacional a cada una de las provincias que adhiera, a través de transferencias diarias y automáticas, de aquel monto que dejarían de percibir en el año 2018 con motivo justamente de aplicarse las condiciones previstas en este Consenso. Si acceden, adhieren y cumplen con este pacto, van a ser beneficiadas tanto las provincias como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en bono a once años por cinco mil millones de pesos para el Ejercicio 2018, por doce mil millones de pesos para el Ejercicio 2019. Si adhieren y cumplen van a seguir recibiendo el Fondo Federal Solidario. Si no adhieren o no cumplen dejarían de percibir los fondos que actualmente las provincias y municipios reciben con motivo del Fondo Federal Solidario. De la misma manera, aquellas provincias que no adhieran a este Consenso Fiscal no contarían con el aval de Nación para poder pedir un empréstito, poder endeudarse a fin equilibrar sus cuentas.

En este contexto imaginemos a la provincia de Salta, que como el resto de las provincias, o la gran mayoría de las provincias que ya han suscrito este convenio y que se encuentran en la misma situación, está condicionada directamente a fondos nacionales. Debemos de tener en cuenta que el 25% de los recursos de la provincia de Salta son propios y el 75% provienen de la Nación, por lo cual la no adhesión a este Consenso Fiscal pone a la provincia de Salta en una situación poco cómoda.

Si bien las medidas anunciadas en este Consenso tienden a promover el empleo, la inversión, el crecimiento económico, las cuales compartimos, estamos en un contexto que son necesarias, esto genera claramente una

contrapartida, les decía que aquellos anuncios positivos por los cuales yo bajo o hago una reducción en el Impuesto a las Ganancias, o de alguna manera elimino el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, por ejemplo, impacta como contrapartida directamente en las finanzas públicas, lo que otorgo en una de las partes genera menos recursos en la otra parte, y hay obligaciones que el Estado, tanto nacional como provincial y municipal, debe de afrontar, y esos recursos son necesarios.

Es por esto también que este pacto prevé no realizarlo de la noche a la mañana, sino establece un plazo de implementación de uno a cinco años, en el cual las diferentes actividades económicas se van a ir graduando, algunas de ellas van a desaparecer, van a quedar exentas, algunos montos se van a mantener, inclusive hasta el último año van a perdurar, de manera que cada una de las jurisdicciones provinciales tenga la misma alícuota correspondiente, otras tienen exención a partir de la aprobación y de la puesta en funcionamiento de este Consenso.

Este plazo de uno a cinco años es con el efecto de amortiguar de alguna manera ese impacto que van a tener tanto las arcas nacionales, provinciales o municipales. Es por eso que está previsto de esta manera gradual.

Analizando ya el texto del proyecto en su artículo 1º claramente establece la aprobación por parte de esta Legislatura del Consenso Fiscal suscripto, como decíamos, el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional, los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que como anexo forma parte integrante de esta ley.

Cuando empezamos a analizar a partir del artículo 2º, son las adecuaciones provinciales que la Provincia de Salta debe llevar adelante conforme el contenido previsto y propuesto en este Consenso Fiscal.

El artículo 2º establece la adecuación de la escala, según lo previsto en el Consenso Fiscal, establecido en el mismo y que forma parte del texto de este proyecto, y que se estaría aprobando en el artículo 1º. Como decía recién hay actividades que prevén gradualmente su reducción hasta lograr su exención, algunas en el año '20, otras en el año '21, en el año '2, algunas se van a mantener de forma homogénea con el resto de las jurisdicciones provinciales, otras como el crédito hipotecario está exento a partir de la aprobación, de la puesta en funcionamiento de este Consenso Fiscal.

El artículo 3º establece la actividad ejercida por profesionales universitarios en treinta y seis por mil.

El artículo 4º hace referencia al Impuesto a los Sellos, estableciendo el tope y cómo gradualmente va desapareciendo quedando en cero por mil a partir del año 2022.

En el artículo 5º establece, y lo decíamos recién, la exención prevista al momento de su aprobación para los créditos hipotecarios.

Crea los fondos de promoción específicos. Con motivo de promover la actividad turística, un 10% de lo recaudado va a ser asignado a las actividades que desarrolle el Instituto de Promoción Turística, el InProTur; hay un incremento en la actividad hotelera y restaurantes, pero un porcentaje de ese incremento va destinado específicamente a esa actividad.

Lo mismo pasa con el incremento de actividades económicas al comercio, en donde se va a destinar un 10% a programas de incentivo a la actividad y lucha contra la evasión y la competencia desleal, específicamente en ese sector. El inciso c) establece un 10% respecto a las actividades económicas de la industria manufacturera, incentivando la actividad con obras de infraestructura, sobre todo en el interior de la provincia de Salta.

Establece también una compensación, si se quiere, en realidad es un pago a cuenta. En cuanto al pago del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, que está previsto desaparecer allá por el 2019, se prevé en el artículo 10 la posibilidad de que sea tomado como pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas.

El artículo 13, que ha sido motivo de discusión en estas últimas semanas, y si me permite voy a leerlo íntegramente porque quiero referirme al texto de la ley, dice así: "En ningún caso, la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) podrá autorizar aumentos en la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros por encima de la media nacional."

Este artículo bajo ningún punto de vista está llevando un aumento directo, simplemente está poniendo un techo a quien corresponde que lleve adelante el aumento. Y a quien corresponde es a la Autoridad Metropolitana de Transporte. Lo que hace es poner un techo y el techo no es disparatado, es la media nacional. Seguramente hay que analizar en profundidad el servicio, los colectivos, la frecuencia, en fin.

El artículo 15 establece una adecuación, lo decíamos recién, de la ley provincial, tanto en la normativa nacional como en la normativa del resto de las jurisdicciones provinciales, la necesidad de que aquellos agentes públicos que ya tengan la edad y los años de servicio exigidos por la ley inicien los trámites jubilatorios. En el día de ayer nos anoticiábamos que eran algo más de dos mil los agentes públicos que estarían en estas condiciones y que sin duda, de proceder este Consenso Fiscal, y de llevarse adelante la intención de que se agilice el paso a través de los beneficios jubilatorios, sería dentro de un marco nacional poder achicar o reducir el gasto público.

Señor Presidente, señoras y señores senadores, habiendo hecho un análisis de cuál es el contenido del Consenso y cuál es la situación de la provincia de Salta en este contexto provincial, pido a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: este proyecto que nos está ocupando sobre tablas, entiendo que a la par de la próxima Ley de Presupuesto de la Provincia va a ser lo más importante que se haya tratado en el año.

En nuestro Bloque, que ya está reconocido, entendemos que no hay nada más importante que venir aquí a trabajar, a recibir los proyectos, a leerlos, a trabajarlos, a discutirlos, a consensuar, y votar a favor o en contra. Resulta que no vamos a poder hacer eso, si es que las cosas no se hacen bien, desde luego. No vamos a poder hacerlo porque resulta que, voy a comentar muy rápidamente, la modalidad de la Cámara es que a cada legislador o al Bloque le llega el boletín de asuntos entrados el día antes de la sesión. Lo recibimos en la computadora o en el celular. Hemos estado atentos, esperando minuto a minuto porque sabíamos que se había tratado el otro día en Diputados y era posible que entrara al Senado, y no entró nada. El día de hoy tampoco. Hace rato tomamos conocimiento que se iba a tratar sobre tablas. Según me enteré entró anoche, por eso no se publicó en el boletín.

Señor Presidente, ninguno de los senadores que estamos aquí hemos podido leer este proyecto. Nosotros estamos aquí para leer, para estudiar y para aprobar u oponernos. Pero tenemos que hacerlo con absoluta independencia y responsabilidad. No sé a qué se ha debido esta desinteligencia. Desconozco. Nos vemos disminuidos en situación con la mayoría de esta Cámara para poder intervenir en algo tan importante, como lo que se está tratando.

Nosotros necesitamos lo mínimo que nos demande, unas horas, hasta mañana a la mañana, un cuarto intermedio para que podamos leer esto, comparar el proyecto. Vuelvo a repetir, no lo tengo, no lo recibí todavía. Sé que algunos senadores lo tienen. Yo no lo tengo y los senadores de mi Bloque tampoco. Queremos leerlo, estudiarlo y apoyarlo o rechazar. Por eso, formalmente estamos solicitando un cuarto intermedio para que nos permita estudiar este proyecto muy rápidamente. Nos abocamos el tiempo que sea, ahora si es posible, si usted lo entiende mejor mañana por la mañana. Nadie nos corre. Esto es muy importante. Tratemos con responsabilidad esto, señor Presidente, caso contrario nos vamos a ver obligados a abstenernos. Y la verdad que no es lo mejor que pueda hacer un legislador, abstenerse. Queremos dar testimonio de lo que pensamos, de lo que sostenemos.

Trascendidos periodísticos hablan del descontento que esto estaría llevando al sector productivo de la Provincia. No podemos ni siquiera opinar de eso, señor Presidente. Queremos leer el proyecto para poder tomar una decisión y votar con responsabilidad.

Hecha la moción, señor Presidente, muchas gracias.

**Sr. Presidente (Lapad).-** Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 51.

- A la hora 14 y 55:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente (Soto).**- El Cuerpo reanuda la sesión.

Atento a lo manifestado por el Senador por el departamento Capital, la moción de pasar a cuarto intermedio, por Presidencia se fija pasar a cuarto intermedio hasta las 17 horas del día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 58.

- A la hora 16 y 53:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente (Lapad).**- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: muchas gracias, sobre todo por su amabilidad en otorgar este cuarto intermedio que nos ha servido para poder estudiar este proyecto debidamente, analizar artículo por artículo, sus pro y contra.

Vamos a abreviarlo en la consideración que este Consenso Fiscal recientemente firmado entre la Presidencia de la Nación y las provincias indudablemente que ha sido una gran cosa, que va a auspiciar un futuro interesante para todos.

Cuando tomamos el proyecto de ley en cuestión, en su artículo 1º, dice: "Apruébase el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre...", cosa que nos parece perfecto. Ahora, cuando entramos en el detalle del articulado nos damos con cuestiones que obviamente nos impactan porque contradicen, en nuestra opinión, verá usted, señor Presidente, contradicen en mucho al espíritu de este Consenso Fiscal que se ha firmado. Y, por dar un ejemplo, tomemos el caso del artículo 2º de este proyecto de ley, y nos damos con que la mayoría de los ítems o las actividades han pegado un salto de lo que hoy por hoy están pagando a lo que se va a empezar a pagar el año que viene, a partir del 2018. Y eso es una cuestión muy delicada. Hay que tener en cuenta que nuestra Provincia es una provincia muy frágil. En nuestra Provincia la gran industria prácticamente no existe. En nuestra Provincia todas son pequeñas industrias, pymes, comercios. Esto, sin ninguna duda, a simple lectura, va a ser negativo para todas las actividades de la economía salteña.

Le consulto, señor Presidente. En el punto donde tenemos agricultura, ganadería, caza y silvicultura, allí dice para el 2018 1,5%, pero alguien me

comentó y no sé si esto es cierto, al miembro informante me dirijo, si me puede aclarar, si efectivamente en Diputados se modificó esto y quedó en cero.

- Responden que no se modificó.

**Sen. Durand Cornejo.-** Gracias. Entonces había sido una mala versión. Está en 1,5% efectivamente.

Tenemos, por ejemplo, que en la construcción del 1,5 se pasa el año que viene al 3%, o sea se va a duplicar la imposición. El comercio mayorista, minorista y reparaciones de 3,6 a 5%. Hoteles y restaurantes de 3,6 al 5. En el caso del transporte, aquí afortunadamente se baja de 3,6 al 3. En comunicaciones del 3,6 al 5, también un gran salto. Telefonía celular, que es de uso masivo en nuestro País, nos vamos del 3,6 al 7. En el caso de las inmobiliarias se conserva la misma alícuota. En salud, otro sector débil de nuestra economía, es de 3,6 y salta al 5%.

La verdad, señor Presidente, más allá que no tenemos dudas, desde nuestro Bloque, que se hace con el mejor espíritu de tratar de mejorar la situación financiera de la Provincia, entendemos que esto va a ser perjudicial. En opinión del Bloque Cambiemos entendemos que esto va a ser perjudicial, por tanto vamos a escuchar más opiniones de los colegas senadores, pero ya tenemos una postura.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: después de mirar esto y estar hablando con el resto de los colegas senadores también tenemos una apreciación de todo lo que viene pasando, sobre todo en política económica en la Provincia.

A mí me queda en claro que el Pacto Fiscal que ha firmado la Nación con la Provincia representa una herramienta adecuada para contribuir al mejoramiento de una economía deteriorada, como consecuencia de una década de desaciertos que ha tomado el gobierno provincial. No obstante, resulta evidente que no hay una consonancia entre las decisiones de la Nación y las medidas que a nivel local se han incluido en este proyecto.

Primeramente cabe señalar que esta provincia de Salta padece una grave crisis económica como consecuencia de una gestión de gobierno deficiente. Ya decía mientras se pretendía mostrar a nivel nacional un candidato a Presidente supuestamente prolijo y responsable, en la realidad se advertía que era todo lo contrario. Por la incursión en la política nacional se dejó prácticamente a cargo la responsabilidad de la gestión a Carlos Parodi, que hoy ha desaparecido. Lo cierto que en los últimos tres meses es el Banco Macro el que ha pagado los sueldos de los empleados públicos, habilitando giros en descubierto, que desnudan una grave crisis. Debe quedar en claro que antes que se firme este Pacto Fiscal este gobierno no ha podido pagar los sueldos de la Provincia. Pero además desde el año 2015 que los proveedores del Estado advierten que sus créditos se pagan en cheques, con pago diferido y financiado a varios meses.

Por ejemplo, en el año 2015 se pidieron ciento veinticinco millones de dólares para el Fondo de Reparación Histórica, que no ha podido cumplir con los objetivos. Ya se devolvieron ciento sesenta y un millones de dólares, restan todavía pagar noventa y ocho millones más. Y como si esto fuera poco el año pasado se pidieron prestado otros ochocientos millones de pesos en mayo y en setiembre trescientos veinte millones de dólares. Más de la mitad de las obras que se comprometieron a realizar en los municipios no se han ejecutado, y eso habla a las claras que se pedía plata para pagar los sueldos y solventar los gastos corrientes, que ya no les alcanzaba.

Las encuestas indican que Salta tiene un exceso de empleados públicos, de aproximadamente un 38%. Esto quiero decir que más o menos no se genera ningún empleo genuino en la Provincia, sino que por el clientelismo político se ha engrosado la planta de personal. Tomando el 2008 al 2010 ingresaron casi cinco mil personas, cinco mil empleados por año. Y eso consideramos que ha sido una irresponsabilidad.

En doce años se incrementó la planta de empleados en un 84%. Obviamente que con eso supera largamente los setenta mil empleados. Lo que quiere decir que esta gestión no fue sobria ni austera, y ahora tenemos que, por una manera de decir así, pagar la fiesta entre todos. Lo más grave es que son muchos los funcionarios que se fueron cuestionados y siguen percibiendo sueldos significativos, mientras ahora se propone que mucha gente se vaya a la calle.

Cuando el Poder Ejecutivo habla de sanear el Estado, debería comenzar por los acólitos que tiene en su entorno y que siguen refugiados con el presupuesto del Estado. Son varios y no vamos a entrar en los detalles personales, pero sí con la forma. Todavía siguen cobrando del Estado y la verdad que llevan un ritmo de vida que no se condice con lo que sufren muchos de los salteños.

Por mencionar algunos de los artículos, por ejemplo el 10, plantea que va a eliminar el Impuesto a las Cooperados Asistenciales, que hoy son las únicas que garantizan mínimamente la atención de las personas que se encuentran fuera del sistema laboral y que viven en una urgencia, de urgencia en urgencia. Con esto no estamos de acuerdo, que se propongan recortes o ajustes sin reconocer que la crisis fue generada por la ineficiencia de este gobierno, como tampoco estamos de acuerdo con que no se anuncien las medidas tendientes a garantizar que el 30% de los pobres de Salta tengan una contención social.

Por ejemplo, en la Cooperadora Asistencial, de solamente Capital, casi trescientas personas son empleados. En caso que esto se retire en el 2019, lo mínimo que merece es una respuesta, cuando ya se le anuncia que el 30 de noviembre de 2019 va a desaparecer su fuente de trabajo. Cosas como éstas y muchas más de municipios del interior.

Por eso quiero decir y dejar en claro que ese proyecto ha buscado aviesamente ingresar un impuestazo dentro del Pacto Fiscal. Y eso no es compartido por nuestro Bloque.

Macri no ha pactado la opresión de los que menos tienen sino que se ha proyectado la creación de más fuentes de trabajo mediante el incentivo a los empresarios y a una reducción de la presión tributaria que pesa sobre ellos y que es una de las más altas del mundo.

Por eso y por otras cosas que nos tomaría mucho más tiempo, nosotros no estamos de acuerdo con este Pacto Fiscal.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: escuché atentamente las manifestaciones de los senadores preopinantes.

Sí, es cierto que este proyecto que estamos tratando tiene algunas modificaciones, pero no más allá de lo que plantea el Pacto Fiscal que viene de Nación. Es bueno hacer un poco de memoria de por qué tenemos que aprobar hoy este pacto, que aclaro no me siento nada contenta de tener que aprobarlo y tampoco me gusta el Pacto Fiscal que viene de Nación. No creo que nos vaya a llevar a ninguna salida buena. Ojalá que sí. Pero no tengo fe en eso.

En qué situación está la provincia de Salta. En qué situación está la Nación. Gracias a la Nación se mermó el Impuesto a las Ganancias, lo que significó una merma a la Provincia. Se modificó el IVA, lo que afecta a la recaudación y afecta a los ingresos de la Provincia. Se disminuyó un porcentaje del Decreto 814 que viene a beneficiar a nuestra Provincia, porque lo que se hace es beneficiar al transporte que tenemos que pagar estando tan alejados del puerto, es el costo del transporte. Se modificó también eso desde Nación y nos afecta. Se modificó el Impuesto al Cheque que afecta a la recaudación que tiene la Provincia. Se pretende eliminar el Impuesto a los Sellos que también afecta a la Provincia.

Le aclaro, Senador Ibarra, que a la Cooperadora no es la Provincia la que la está eliminando, es Nación la que está pidiendo la eliminación de las cooperadoras, que también va a afectar a la Provincia y va a afectar a cada uno de nuestros municipios.

También se están afectando las aduanas internas, la posibilidad que teníamos de gravar aquellos productos que vienen de afuera. Se empiezan a eliminar éstos. Y era bueno porque permitía que las provincias recauden de aquellos productos que venían de afuera.

Estas decisiones políticas nacionales han significado que la Provincia deje de percibir, ya viene dejando de percibir, más de tres mil millones de pesos, lo que significa el 10% del presupuesto anual que nosotros tenemos. Imagínese la importancia que tiene para una provincia como Salta. Es fácil hablar que estamos aumentando, sí, pero todo lo que nos quitaron cómo lo compensamos. Cómo lo compensamos si la Nación sólo pensó en beneficiar a los que más tienen, no a los que menos tienen, en ahorcar a las pymes, porque hasta ahora en la Nación, y esto no podemos olvidarnos, desde que este Presidente asumió tuvimos ajustes, impuestazos, quita de impuestos a los que

más tienen, se eliminaron retenciones a los que más tienen, se subieron los impuestos a los que menos tienen, se condonaron deudas a los que más tienen.

Recién escuchaba que ahora la fiesta que había la tenemos que pagar entre todos. Sí, sí. Ahora vamos a empezar a pagar la fiesta de los grandes, imagínese usted. Porque hasta ahora todas las medidas fueron en beneficio de los grandes capitales.

Estamos viviendo una 'timba financiera'. Parece que nadie se da cuenta todavía. Se pagan intereses enormes por las LEBACS. Quién tiene las LEBACS ¿doña Rosa? ¿Nosotros? No. La tienen los grandes capitales que hay en la Argentina. Se pagan intereses enormes. Sabe por qué. Porque el día que los poseedores de las LEBACS vengán a pedir que se paguen, nos vamos a tener que declarar en quiebra, mientras tanto el Banco Central los mantiene contentos aumentando los intereses de aquellos que poseen esas letras, porque los más humildes y la mayoría de los argentinos no las poseen.

Eliminaron el cepo al dólar. Para qué. Para que doña Rosa o nosotros o los que menos tienen ahorren unos cuantos dólares. Cuántos dólares se fugaron, cuántos dólares se fueron al exterior. Más de treinta mil millones de dólares se fueron. De quiénes. De los que más tienen.

Sin lugar a dudas tenemos una política planteada por este gobierno nacional que ha ido también en detrimento de las provincias. O Salta es la única que hizo mal los deberes. Veintitrés provincias se vieron obligadas a suscribir este Pacto Fiscal. Y digo se vieron obligadas porque si no lo firmaban no recibíamos los dos mil millones excedentes de aquel Fondo Conurbano, ni tampoco los mil millones del Fondo Soja. Y en qué ocupamos eso. En pagar sueldos, en brindar servicios. Entonces, veintitrés provincias hicieron mal los deberes, veintitrés provincias estuvieron de fiesta, veintitrés provincias hicieron todo mal. Y el único que hace bien parece ser este gobierno nacional.

Nos olvidamos que es el gobierno nacional quien fija las políticas que van a regir en este País. Y gracias a esas políticas fijadas por este gobierno nacional las provincias se vieron obligadas a endeudarse, porque nos vimos obligados a emitir deudas gracias a esas políticas que nos llevó a un déficit fiscal por la reducción de impuestos, por la disminución de la soja, por la reducción de los impuestos a las mineras, por la deducción de deudas a los sectores de mayor poder adquisitivo y el gran endeudamiento exterior en el que nos está dejando este Presidente, cien años endeudados, varias generaciones endeudadas ¡con intereses altísimos! intereses en dólares, intereses monstruosos que pagamos por segundo que no pagamos la deuda.

Claro, hoy las culpables son las provincias que tienen que suscribir, ya suscribieron, este Pacto Fiscal, y tenemos que estar desgraciadamente aprobando esta ley, con la cual sí, señor Presidente, tenemos que aumentar. Pero como consecuencia tener de alguna manera que llegar a nivelar aquel déficit en el que estamos gracias a la política nacional, y en el que se encuentran veintitrés provincias, no solo Salta. O sea, aparentemente veintitrés

provincias son las 'porras' que no saben hacer los deberes y solamente este gobierno nacional es el que sabe hacer los deberes.

Todo esto en base a qué lo hizo este gobierno nacional. Lo hizo en base a que iban a venir inversiones, a que se iban a crear fuentes de trabajo, a que íbamos a salir de esta crisis. Durante dos años se pasó echando la culpa al gobierno anterior, se pasó ajustando, se pasó elevando impuestos, se pasó haciendo condonaciones, aumentando los servicios. Y mire usted lo que son las cosas. Durante dos años lo único que tenemos son pérdidas de puestos de trabajo, empresas que cierran, pymes que cierran. Cada vez la situación es peor y no es cuestión de nuestra Provincia, es una cuestión que la vivimos a nivel nacional. Nuestra Provincia gracias a Dios no tiene o no tuvo los altos niveles de despidos que hubo en todo este País.

Sin lugar a dudas esto va a ser perjudicial para la Provincia. Espero que sea la herramienta para que nuestro País avance, porque no queremos que le vaya mal a este gobierno, queremos que le vaya muy bien, por eso le estamos dando las herramientas. ¿Sabe por qué? Porque el 80% de los ingresos que recibe esta Provincia es de Nación. El 80% o entre el 75% y 80% de los ingresos que reciben las provincias argentinas proviene de Nación. Imagínese si no queremos que le vaya bien. De ello depende que a nosotros también nos vaya bien, porque desgraciadamente estamos atados a ellos.

Esta crisis económica no es culpa del gobierno provincial. No vengán a echarle la culpa al gobierno provincial cuando son las políticas nacionales las que marcan el rumbo, las que marcan el camino por el cual deben ir las provincias.

Recién lo escuchaba al Senador Ibarra que decía que con estas medidas Macri va a incentivar a los empresarios. Y sí, seguramente, porque esa es su intención, beneficiar a los empresarios, beneficiar a las mineras. Esa es su intención. Seguramente que los va a incentivar. Ahora ¿Eso se va a traducir en mayores fuentes de trabajo? ¿Se va a traducir en mayores inversiones? Porque hasta ahora, durante dos años, no hemos visto nada de eso. Al contrario, lo único que hemos visto en estos dos años ha sido fuga de dinero, desempleo, empresas que cierran, aumento de todo, inflación que sube. Espero que en estos dos años que le queda, con esta herramienta que le estamos dando empiece a cambiar el rumbo y empecemos todos a vivir un poco mejor. Creo que es hora.

No hemos venido acá a echarnos en cara de quién es la culpa de cómo estamos. Venimos acá a aprobar una herramienta que supuestamente Nación la necesita y que para las provincias es imperiosa, porque de lo contrario no cobramos. Así de simple. Aprobamos o no cobramos. No cobramos, no se prestan servicios, no se pagan sueldos. Así de simple. O sea que lo tenemos que aprobar o aprobar, no nos queda otra.

Además, hay que aclarar, y capaz que esto lo va a poder aclarar mucho mejor el miembro informante, que todos los porcentajes que recién dieron acá los señores senadores son porcentajes que están dentro de los límites del Pacto Fiscal que firmamos, que la Nación propuso que se firme, no es que se

salió de los límites o parámetros fijados en ese Pacto Fiscal. Pero es más fácil echar la culpa a los otros.

Una última cosa. Trescientos empleados tiene la Cooperadora de Salta, reclámeselo al Intendente Sáenz, no es...

**Sen. Ibarra.**- Dije, casi trescientos empleados.

**Sr. Presidente** (Lapad).- No dialoguen, por favor, señores senadores.

**Sen. Abilés.**- Perfecto. Casi trescientos empleados. Reclámeselo al Intendente Sáenz, no es el Gobernador Urtubey el que los designó a esos trescientos empleados.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: estamos tratando un acuerdo que engloba a todas las provincias argentinas y a la ciudad autónoma de Buenos Aires, excepto San Luis, con el gobierno federal.

En esto tenemos que ver que se acuerdan cosas y en momentos de dificultad, en momentos de vacas flacas, normalmente esos acuerdos no son lo que esperamos de poder concretar, sino que son acuerdos que tienden a limitar o a disminuir en cierta medida los ingresos que las provincias tienen.

Quiero destacar un hecho que sin duda alguna si es por hacer una calificación de esta ley es obvio que no es la ley que queremos votar, pero es la que tenemos que votar. Esto se da como consecuencia fundamental del acuerdo y nosotros no podemos dejar de considerar ese acuerdo global al que han llegado las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires con el gobierno nacional. Acá bien se ha dicho que el déficit de la Provincia es más o menos del orden del 10% de los ingresos de más de cuatro mil millones de pesos, como consecuencia de dejar de percibir los fondos por la parte que corresponde a lo que por Impuesto a las Ganancias se liquidaba, el Fondo del Conurbano cuando superaba una determinada media, el Fondo Federal Solidario, entre otros. Y esto tiene, para que la gente entienda, un impacto directo sobre la economía de Salta, que tiene un 75% de ingresos de orden nacional, o sea de orden federal. Pero no podemos dejar de decir que también tiene un impacto negativo sobre la economía de los sesenta municipios que la Provincia tiene. Los senadores tenemos la responsabilidad de buscar la forma de que esas economías no se resientan y que no se desfinancie el Estado, porque precisamente el Estado Provincial hacia los municipios tiene que garantizar servicios esenciales, Salud, Educación, Seguridad, Justicia, pero si nos ponemos en los dos primeros son los de rango esencial, que ameritan esa atención.

En ese concepto de financiamiento o de apuntalar los servicios a través de mantener el financiamiento adecuado, con un esfuerzo que entendemos van a hacer algunos sectores más que otros, es algo que hoy está requiriendo la

Provincia como tal. Acá hay otra cosa, que se ha firmado. Por eso creo que es la hora de entender que a veces se llega a estos acuerdos que no satisfacen a todos, que tienen evidentemente cosas que quedan concebidas como positivas y otras no tanto. Las provincias han renunciado con esto a iniciar cualquier demanda judicial contra la Nación, porque es obvio que la Nación se encuentra con una situación deficitaria desde lo fiscal, que todos sabemos, y que termina repercutiendo en cada una de las provincias. Y cómo no lo va a ser en la nuestra o en las de la periferia de la Argentina, las del interior profundo, si es allí adonde, en el caso de Salta, no menos del 75% de todos los ingresos son de orden federal. Si los mismos disminuyen, sean cuales fueren, impacta. Del mismo modo que cuando tenemos que suprimir tributos provinciales o disminuirlos o que vayan en camino hacia su supresión, gravan sobre ese 25% que forma parte de lo que serían los ingresos propios, para ponerlo dentro de un esquema de separación entre lo que viene de Nación y lo que generamos acá. Pero ese no es un problema del gobierno de la provincia de Salta, los problemas con el interior profundo, en detrimento de la Capital Federal y de las provincias que conforman la parte más desarrollada viene de la época de la Independencia, la falta de un reconocimiento a Salta y hacia su protagónica lucha por la Independencia es algo que está pendiente. Puedo decir que también el Gobernador había hecho una propuesta para que un pequeño porcentaje, creo que era del 1% del total del IVA, pudiera ser utilizado en esa masa que luego distribuyera para reemplazar los fondos que hoy considera la Nación, de orden provincial o de orden municipal, que hay que sacar.

Para aquellos que hemos estado sentados al frente de una administración municipal, sabemos lo dificultoso que es afrontar el pago de los servicios, de los sueldos, de los insumos, de las obras públicas y no tener los recursos para hacerlo, y no tener la posibilidad de generarlos tampoco. Hay que tener en claro que este Pacto Fiscal va a terminar poniéndose en vigencia como máximo a fines del año 2019.

Me preocupa, y mucho, lo de las Cooperadoras Asistenciales, que es una fuente de ingreso destinada a lo social. ¿Saben lo que dice la ley que crea las Cooperadoras Asistenciales? Que de esos recursos la prioridad la tienen el niño y su madre, desde los más necesitados. Deberíamos convencer no al Gobernador sino al gobierno nacional, para que en una nueva discusión del Pacto no se sacare eso que tenemos en la Provincia. Son fondos que se utilizan en los municipios y muy bien, van a quienes más lo necesitan, se compran medicamentos, se pagan estudios y prácticas médicas, materiales de construcción, pasajes por derivación médica, alimentación, leche con especificidades para niños con determinadas problemáticas, anteojos, por citar algunos, fundamentalmente para tratar de cubrir en los lugares donde eso no llega. Cómo no vamos a estar de acuerdo todos en eso. Claro que vamos a estar de acuerdo. Que me permitan, y creo que la mayoría va a disentir. Eso no es un gravamen que pueda afectar si consideramos todas las cosas en su justa medida, a los objetivos que persigue su eliminación. Desconozco el funcionamiento de la Cooperadora Asistencial de la Capital, pero en el interior de la Provincia es bienvenida en los municipios, y no es plata que va a parar a la cuenta Rentas Generales del Municipio, se transfiere a una cuenta específica y se rinde específicamente en forma mensual, con criterios no solo de los que

son comunes en materia de lo que fija la Auditoría o las reglas de Contabilidad, sino también de la participación ciudadana e institucional de los pueblos.

Sería bueno, con toda sinceridad, que más allá de lo que aspiramos que con este Pacto Fiscal se logre, que también tengo mis dudas, que eventualmente se reconsidere esta situación con la Cooperadora Asistencial. El tema Cooperadora Asistencial -de lo que conozco, no lo puedo aseverar- no es en todo el País, no sé si hay aparte de Salta en otra parte o si es Salta y otras provincias, pero que se lo pueda mirar. Aparte, esta Legislatura ha sancionado leyes que hace que los nuevos puestos de trabajo que se originen estén exentos del pago de estos tributos de carácter provincial. Facultad que la Provincia tiene concedida por la Constitución Provincial, devenida de lo que establece la Constitución Nacional.

Entonces, el apoyo a esta ley que no es, como dijo muy bien la señora Senadora por el departamento La Caldera y el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, la que deseáramos todos votar. Es la que tenemos que votar por lo acordado, por la situación que de ella se origina y fundamentalmente para sostener el financiamiento del Estado, el funcionamiento de sus instituciones y la prestación de sus servicios.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez.**- Señor Presidente, quiero hacer alusión a un punto del artículo 14 en lo que respecta al comercio mayorista, minorista, con la suba de la alícuota del 3.6 al 5%, que seguramente va a causar impacto en el sector comercial de nuestra ciudad.

Como decían acá mis colegas senadores, obviamente esta medida no es grata para nadie. Nosotros tenemos la responsabilidad de garantizar la viabilidad de la Provincia, la prestación de los servicios, el pago de sueldos. Imaginemos ahora que la Provincia tuviese que despedir empleados, tuviese que mermar los sueldos. Con la gran masa de empleados que tiene el impacto provocado por la caída del consumo sería mucho más negativo en el sector comercial que la subida de esta alícuota. Por lo tanto, esta mala solución, si se quiere, no deja de ser la mejor solución en este contexto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: comparto lo que decía la Senadora Abilés. A pesar que estamos en un país federal, muchas provincias dependen de los recursos nacionales y nosotros dependemos del 75% de la Nación.

Me quiero referir exclusivamente al boleto de colectivo. En la ciudad de Buenos Aires el boleto común sale \$6,70 el boleto social \$3,04 y en cuanto al boleto estudiantil los estudiantes pueden acceder a cuarenta boletos. La Nación está subsidiando el boleto común. De 6,70, el 70% está subsidiado, más el 30% de recaudación, significa que el gobierno de la ciudad de Buenos Aires no pone un peso para el boleto común. El boleto social está

completamente subsidiado por el gobierno nacional, como así también el boleto estudiantil. Y a eso le tenemos que sumar todas las obras que se hacen para el transporte. El subsidio que da la Nación a la ciudad de Buenos Aires es mucho más que el subsidio que da al resto de las provincias. Aquí en Salta el boleto está compuesto de un 30% de recaudación, un 30% subsidio nacional y 40% de subsidio provincial, además la gratuidad para los jubilados y estudiantes. Andamos en un porcentaje de gratuidad más o menos del 49%.

En la ley se establece claramente que el costo del boleto no debe pasar la media nacional, que anda cerca de los \$10, cuando en Jujuy y otras provincias que están alrededor hoy el boleto es de \$12.

Me quiero referir a esto porque el Poder Ejecutivo está poniendo límites. y me parece bien que ponga límites; a lo largo del tiempo, desde el 2012 hasta ahora, el subsidio nacional del 37% ha ido cayendo cerca del 30%. Si seguimos así va a seguir cayendo el subsidio y alguien tiene que pagar esta diferencia.

La cantidad de gente que se mueve por día en el colectivo es de seiscientos mil personas; de las cuales el 10%, 12% corresponde a la zona del Valle de Lerma.

También quiero hacer referencia a que hoy los colectivos del Valle de Lerma están ingresando por Pellegrini, Mendoza, Santa Fe, vuelven por San Martín y por Jujuy. Y lo que vemos en los medios de prensa es que el gobierno de la ciudad de Salta no va a permitir el paso de los colectivos hasta la calle Belgrano, como era anteriormente. Esto va a perjudicar enormemente, no solo a los que venimos del Valle de Lerma sino también a los vecinos de la zona sur de la ciudad. Si siguen con este criterio, qué es lo que va a pasar. La calle Mendoza o la San Martín se van a ver abarrotadas de gente para tomar otro colectivo cuando se quieran trasladar a la zona norte de la ciudad. Con ese criterio, de pasar en colectivo desde la calle Mendoza hasta la calle Belgrano, vamos a demorar quince minutos más y con un costo de otro colectivo. Esto afecta considerablemente a los que vivimos en el Valle de Lerma y también a los que viven en la zona sur de la ciudad.

Por eso propongo a los legisladores que en algún momento podamos hablar con las autoridades de la ciudad de Salta para ver cómo solucionamos esto.

El tema de los colectivos tiene sus inconvenientes y se basan fundamentalmente que mientras estamos en un país federal seguimos practicando el unitarismo de la ciudad de Buenos Aires, porque los subsidios a los combustibles se van a eliminar recién en el 2021, y nosotros vamos a seguir padeciendo estos inconvenientes y estas bajas que vienen año a año en lo que se refiere al tema de subsidio.

Cómo puede ser que el precio de los combustibles, de la electricidad, es más barato en Buenos Aires, y si nos ponemos a ver el valor del GNC también es mucho más barato en la ciudad de Buenos Aires. Y no hay motivo porque es una actividad desregulada. Parecería que en la ciudad de Buenos Aires hay precios políticos y nosotros tenemos que sufrir con el precio del GNC mucho

más caro. Lo mismo pasa con el gas y con los combustibles. Podríamos decir que las diferencias pueden estar dadas en el transporte, si lo vemos objetivamente. Lo mismo pasa con la electricidad, también los precios son mucho más baratos en la ciudad de Buenos Aires que aquí.

Estaría bueno, así como el gobierno nacional quiere unificar los temas impositivos en todo el País -lo hablábamos en el cuarto intermedio con la Senadora por Cerrillos- que se unifique también, para que tengamos un País federal, los precios del GNC, de la electricidad, de los servicios, para que dejemos de estar con ciudadanos de primera y de segunda, en lo que se refiere al precio de todos los servicios.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: simplemente para aclarar una cuestión que ya la he dicho al momento de fundamentar el proyecto.

He escuchado a senadores fundamentando respecto al proyecto en cuestión, analizando artículo por artículo y la necesidad de coincidir en el artículo 1º, no así con el artículo 2º incorporado por la Provincia.

Me permito decirles que corresponde analizar el Anexo I, que forma parte del expediente y del Consenso Fiscal. Van a poder advertir que lo incorporado en el artículo 2º del proyecto en cuestión es idéntico al establecido en el Consenso Fiscal, con lo cual no puedo estar de acuerdo con el Consenso en general y no estar de acuerdo con la misma escala de actividades económicas previstas por el Consenso Fiscal.

A buen criterio la Provincia en tres actividades económicas que no tienen previsto el máximo por el Anexo I del Consenso Fiscal, ha respetado los índices previstos para los años 2019 en adelante y, por ejemplo, en el caso del comercio mayorista, minorista y reparaciones, que es uno de los casos en cuestión, la Nación a través de este Consenso establece sin máximo, con lo cual la Provincia podía incorporar una tasa superior. Sin embargo, ha establecido un mismo índice para los años siguientes hasta el 2022.

En los servicios financieros ha respetado, en este segundo artículo, en siete puntos y ha incorporado medio punto en la intermediación financiera. Es decir, con razonabilidad ha tenido en cuenta los índices de cada una de estas actividades económicas.

A modo de aclaración, si vale la pena, respecto a alguna modificación en la Cámara de Diputados, quiero decirles que en la actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, actualmente está gravada en el Anexo I del Consenso Fiscal, Período 2018/2019, y también en la planilla idéntica incorporada en el proyecto de ley. Déjenme decirles que la actividad primaria está exenta. Es decir, esta actividad, si bien está gravada, se consigue la exención mediante la presentación del certificado y la documentación correspondiente, según lo dice el artículo 174 del Código Fiscal en su inciso x). A modo de aclararlo simplemente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración con los fundamentos dados por el miembro informante, el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación al proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa quince señores senadores.
- Votan por la negativa cinco señores senadores.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el dictamen con el voto negativo de los señores Senadores por Capital, Guachipas, Cachi, Cafayate y Orán.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 53.
- A la hora 17 y 54:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 1º por unanimidad; el artículo 2º se aprueba con el voto por la afirmativa de quince señores senadores y de cinco señores senadores por la negativa; los artículos 3º, 4º, 5º y 6º se aprueban por unanimidad; el artículo 7º se aprueba con el voto de catorce señores senadores por la afirmativa y de cuatro señores senadores por la negativa; los artículos 8º y 9º se aprueba por unanimidad; el artículo 10 se aprueba con el voto de dieciocho señores senadores por la afirmativa y de dos señores senadores por la negativa; los artículos 11 y 12 se aprueban por unanimidad; el artículo 13 se aprueba con el voto de dieciséis señores senadores por la afirmativa y de cuatro señores senadores por la negativa; los artículos 14, 15 y 16 se aprueban por unanimidad; .

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: simplemente para pedir disculpas porque hemos tenido las fotocopias alteradas, no eran las oficiales, hasta que por Secretaría Legislativa nos han brindado una copia correcta.

- Sin observaciones se aprueban por unanimidad los artículos 17 y 18.
- El artículo 19 es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa el Poder Ejecutivo para su promulgación.

Conforme a lo oportunamente resuelto, el Cuerpo pasa a Sesión Especial, a fin de considerar el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## 20

### **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**

Expte. N° 90-26.598/17

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Rosa Fabiola Díaz, DNI N° 28.096.230 en el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal; habiendo dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017

**Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Pérez -  
María Laura de la Zerda**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial de Tartagal, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Dra. Rosa Fabiola Díaz, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en abril de 2008 y registra inscripción en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde julio de 2008.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde octubre de 2008 hasta diciembre de 2009 como Asesora Legal. Desde enero de 2010 hasta mayo de 2012 se desempeñó en la Dirección de Rentas y a partir de esa fecha y hasta diciembre de 2013 como Directora de Tierras Fiscales. Todos estos cargos en la Municipalidad de Tartagal.

En el año 2013 fue contratada por el Ministerio de Justicia como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación del Municipio de Tartagal y en diciembre de 2015 fue designada por el Ministerio Público de Salta, como

Secretaria Letrada de Primera Instancia en la Defensoría Oficial de Violencia de Género del Distrito Judicial de Tartagal.

La profesional propuesta ha participado como asistente en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho, como Jornadas de Análisis del proyecto del Código Civil unificado con el Código de Comercio, en el año 1999; VII Jornadas Hispano Argentinas de Derecho Administrativo en el año 2014; Seminario sobre el Nuevo Régimen Procesal Penal de Salta en el año 2005; cursos sobre Jornadas Provinciales sobre Sistema Acusatorio y Mediación Penal dictado por la provincia de Salta en noviembre de 2001; entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

21

## ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Walter Joaquín Abán y Walter Hernán Cruz proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 18 y 05.

## 22

## APÉNDICE

## 1

Expte. N° 91-38.741/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1°.- Apruébase, en lo que compete a la Legislatura de la Provincia de Salta, el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo forma parte integrante de esta Ley.

Art. 2°.- Incorpórase como artículo 14 ter de la Ley 6611, el siguiente texto:

“Art. 14 ter.- Establecer, adecuando lo preceptuado en los artículos precedentes, la siguiente escala, en los términos fijados en el Consenso Fiscal:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1,50%	0,75%	exento	exento	exento
Pesca	1,50%	0,75%	exento	exento	exento
Explotación de minas y Canteras (excepto Hidrocarburos)	1,50%	0,75%	exento	exento	exento
Industria manufacturera	2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	exento
Industria papelera	7,00%	6,00%	5,00%	4,00%	3,00%
Electricidad, gas y agua (distribución excepto residenciales)	5,00%	3,75%	2,50%	1,25%	exento
Electricidad, gas y agua (residenciales)	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Construcción	3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%
Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%

Hoteles y Restaurantes	5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%
Transporte	3,00%	2,00%	1,00%	exento	Exento
Comunicaciones	5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Telefonía Celular	7,00%	6,50%	6,00%	5,50%	5,00%
Intermediación Financiera	6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%
Servicios Financieros	7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%
Crédito Hipotecario	exento	exento	exento	exento	Exento
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Servicios Sociales y de Salud	5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%

Art. 3º.- Déjase establecido que la actividad ejercida por profesionales universitarios tributará de acuerdo a la alícuota general del treinta y seis por mil (36‰), independientemente de la forma jurídica adoptada para el ejercicio de su profesión.

Art. 4º.- Incorpórase como artículo 25 bis de la Ley 6611 el siguiente texto:

“Art. 25 bis.- En virtud del Consenso Fiscal, establécese para todos los actos, contratos u operaciones, actuaciones administrativas o notariales, e instrumentos públicos y privados, a excepción de transferencias de inmuebles y automotores y actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, un tope de alícuota máxima del Impuesto a los Sellos del siete y medio por mil (7,5‰) para el año 2019; del cinco por mil (5‰) para el año 2020; del dos y medio por mil (2,5‰) para el año 2021 y del cero por mil (0‰) a partir del año 2022.”

Art. 5º.- Incorpórase en el Título II, Capítulo IV, de las Exenciones, como inciso v´ del artículo 174 del Código Fiscal (Decreto Ley N° 09/75 y modificatorias), el siguiente texto:

“v´) Créditos hipotecarios.”

Art. 6º.- Derógase el inciso w) del artículo 174 del Código Fiscal (Decreto Ley N° 09/75 y modificatorias).

Reemplázase los incisos j), n) x) y d`), del artículo 174 del Código Fiscal (Decreto Ley N° 09/75 y modificatorias) por los siguientes:

- “j) Las cooperativas de consumo, por las operaciones que realicen con sus socios.”
- “n) Las cooperativas de comercialización e industrialización de productos agropecuarios, mineros y forestales, por las operaciones que realicen respecto de los productos recibidos de los mismos productores socios de ellas.”
- “x) La producción primaria, excepto petróleo crudo y gas natural en su primera etapa de comercialización, en tanto las operaciones no se realicen con consumidores finales.”
- “d) Las cooperativas de provisión por las operaciones que realicen con sus socios y siempre que se marque una incidencia en menos en el precio.”

Art. 7°.- Fondos de promoción específicos:

- a) Asígnese, con el objeto de promover la actividad turística, el 10% de lo recaudado del Impuesto a las Actividades Económicas de la actividad hotelera y restaurantes al instituto de promoción turística.
- b) Asígnese un 10% del incremento de lo recaudado en concepto del Impuesto a las Actividades Económicas de la actividad de comercio, con destino a programas de incentivo a la actividad y de lucha contra la evasión y la competencia desleal, los que serán administrados con la participación de las entidades representativas del sector.
- c) Asígnese un 10% de lo recaudado en concepto del Impuesto a las Actividades Económicas de la actividad de industria manufacturera, con destino a programas de incentivo a la actividad y de obras de infraestructura, los que serán administrados con la participación de las entidades representativas del sector priorizando el desarrollo económico e industrial del interior de la Provincia.

Art. 8°.- Deróganse los apartados II.a, VII a, VIII y IX, y los puntos c), d), e), f) y m) del apartado III del artículo 13, y el artículo 14 bis I de la Ley 6611.

Art. 9°.- Derógase el inciso 22 del artículo 276 del Código Fiscal (Decreto Ley N° 09/75 y modificatorias).

Art. 10.- Derógase a partir del 30 de noviembre del año 2019, el Título Décimo Quinto del Código Fiscal (Decreto Ley N° 09/75 y modificatorias).

El pago del Impuesto de las Cooperadoras Asistenciales podrá ser tomado como pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas.

Art. 11.- Derógase a partir de la vigencia de la presente, el artículo 2° de la Ley 8016.

Art. 12.- Fíjase la unidad tributaria en pesos dos con cincuenta centavos (\$2,50).

Art. 13.- En ningún caso, la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) podrá autorizar aumentos en la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros por encima de la media nacional.

Art. 14.- En el marco de lo dispuesto en el punto III, inc. u) del Consenso Fiscal, el Poder Ejecutivo, a través de la Fiscalía de Estado, desistirá del juicio caratulado "Salta, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos" (Expte. CSJ 001182/2016), no generando costo alguno para la Provincia.

Art. 15.- Modificase el inciso f) del artículo 8° del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por Ley 5546, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ f) Cuando hubiere alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las Leyes Jubilatorias, la autoridad competente podrá intimar al trabajador a que inicie los trámites pertinentes, debiendo en ese mismo acto poner a su disposición los certificados de servicios y demás documentación necesaria a tal fin. A partir de la fecha de dicha intimación, se mantendrá la relación de empleo hasta que el agente obtenga el beneficio previsional o por un plazo máximo de un año, lo que ocurra primero.

Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, deberá emitirse el acto administrativo de extinción de la relación laboral.”

Art. 16.- Incorpórase como artículo 4 bis de la Ley 6830, el siguiente texto:

“Art. 4° bis.- Extinción de la relación de empleo: la relación de empleo público se extingue cuando el agente hubiere alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las Leyes Jubilatorias. La autoridad competente podrá intimar al trabajador a que inicie los trámites pertinentes, debiendo en ese mismo acto poner a su disposición los certificados de servicios y demás documentación necesaria a tal fin. A partir de la fecha de dicha intimación, se mantendrá la relación de empleo hasta que el agente obtenga el beneficio previsional o por un plazo máximo de un año, lo que ocurra primero.

Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, deberá emitirse el acto administrativo de extinción de la relación laboral.”

Art. 17.- Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que encontrándose en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio acrediten el inicio de los trámites correspondientes, podrán solicitar una licencia extraordinaria, con goce de haberes, hasta la extinción de la relación de empleo público. También podrán gozar de la licencia extraordinaria aquellos agentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, ya hubieran dado inicio al trámite jubilatorio correspondiente.

Art. 18.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas necesarias para la correcta aplicación de la presente Ley.

Art. 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

2

Expte. Nº 90-26.702/17

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución Nº 253**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Torzalito, ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

3

Expte. Nº 90-26.703/17

Autor del proyecto: Señor Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución Nº 254**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje El Sauce, ubicado en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

4

Expte. Nº 90-26.704/17

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 255**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Cabeza de Buey, ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

5

Expte. Nº 90-26.705/17

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 256**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2017 en el paraje Palomitas, ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

6

Expte. Nº 90-26.706/17

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 257**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8

de diciembre de 2017 en la localidad de Campo Santo, ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

7

Expte. Nº 90-26.708/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

### **Resolución Nº 258**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales en honor a "San José", que se realizarán el día 19 de marzo de 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas y sociales, las cuales están organizadas por la Parroquia "San José" y la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

8

Expte. Nº 90-26.711/17

Autores del proyecto: señores Senadores Héctor Pablo Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Cástulo Yanque y Walter Hernán Cruz

### **Resolución Nº 259**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la designación de la Lic. Rosana Patricia Bisonard (D.N.I. 16.898.994) y del Prof. Eugenio Adrián Bucello (D.N.I. 23.508130) como Embajadores Culturales ad honorem del ZICOSUR, efectuada mediante Res. Nº 126/17 del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

9

Expte. N° 90-26.714/17

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Resolución N° 260**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a la Virgen del Valle, y el 90 aniversario de la Capilla “Nuestra Señora del Valle” a realizarse el 8 de diciembre del corriente año, en el paraje de Las Conchas, de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

10

Expte. N° 90-26.713/17

Autores del proyecto: señores Senadores Pablo Damián González y Héctor Pablo Nolasco

**Resolución N° 261**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la labor científica y social de la Fundación BIOGEN, Personería Jurídica 68/08, la cual desarrolla diagnóstico genéticos de enfermedades, estudios de paternidad, investigación genética, formación de recursos humanos y asesoramiento jurídico a la población, especialmente en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos, del noroeste y noreste de Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

11

**Resolución N° 262**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aprobar el inventario de los bienes muebles de la Cámara de Senadores, correspondiente al año 2017.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

12

Expte. N° 90-26.707/17

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

**Declaración N° 564**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, lleven adelante todas las gestiones necesarias a fin de evitar el recorte a los Bomberos Voluntarios previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional 2018.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

13

Expte. N° 90-26.701/17

Autor del proyecto: señor Senador Pablo Damián González

**Declaración N° 565**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Proyecto del Presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un nuevo edificio para la escuela Técnica N° 3124, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el Departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

14

Expte. N° 90-26.709/17

Autores del proyecto: señores Legisladores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Antonio Otero

### **Declaración N° 566**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, disponga las medidas pertinentes para gestionar la realización, a la brevedad, de las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren menester concretar sobre la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, desde el límite con la Provincia de Tucumán, al sur y hasta el límite con la provincia de Jujuy, al norte, atravesando los departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y Gral. Güemes.

#### **Fundamentos**

Esta iniciativa es una reiteración a la continuidad en la gestión que se viene promoviendo e impulsando desde el Senado Provincial con la aprobación de las Declaraciones N° 106/2012, N° 193/2013, N° 07/2014, N° 019/2015, N° 05/2016 y N° 13/2017, cuya autoría hemos compartido los Senadores de los Departamentos de Metán, La Candelaria, Rosario de la Frontera y General Güemes, preocupados por el deterioro que presenta en la actualidad la Ruta Nacional N° 9, 9/34 y 34, en el trayecto comprendido desde el límite con la provincia de Tucumán al sur, hasta el límite con la provincia de Jujuy al norte.

La falta de mantenimiento se ve reflejado en el estado de la cinta asfáltica, donde se observan baches, también marcados sectores con ahuellamiento y asentamientos, los que se convierten en una peligrosa situación para el tránsito pasante, lo que genera condiciones para que se produzcan accidentes, que van en aumento y con las lamentables pérdidas de vidas humanas.

Lo descripto, que no es nuevo, pone de manifiesto la falta de los trabajos de mantenimiento, que son imperiosos que se concreten a la brevedad, que es lo que requiere el actual estado de esta importante vía de comunicación Sur-Norte, Norte-Sur de nuestro País.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

15

Expte. Nº 90-26.710/17

Autores del proyecto: señores Legisladores, Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Antonio Otero

**Declaración Nº 567**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las gestiones antes las autoridades nacionales que correspondan para que se ejecuten, a la brevedad, las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren necesarias sobre la Ruta Nacional Nº 9, 9/34 y 34, desde el límite con la Provincia de Tucumán, al sur y hasta el límite con la provincia de Jujuy, al norte, atravesando los departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y Gral. Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

16

Expte. Nº 90-26.698/17

Autor del proyecto: señor Senador Cástulo Yanque

**Declaración Nº 568**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las obras que a continuación se detallan, para el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de 2ª Etapa Puente Carretero en Acceso a Nazareno.
2. Ampliación de 2 Aulas en Escuela Nº 4.760 Campo de la Cruz.
3. Construcción de Patio 600 mts<sup>2</sup> Escuela Nº 4.760 Campo la Cruz.
4. Ampliación de 2ª Etapa del Taller Municipal.
5. Construcción de 2ª Etapa Cisterna San Marcos (Nazareno).
6. Construcción de Iglesia San Francisco Tuctuca.
7. Continuación de Camino carretero a Bacoya 2 km.
8. Construcción de 2ª Etapa casa de la Cultura Nazareno.
9. Construcción Edificio Escolar 1<sup>er</sup> Nivel Nazareno que cuenta con 100 alumnos.

10. Refacción de Escalinata en Barrio Libertad.
11. Remodelación Escalinata Pública Nazareno que conduce a Campo Deportivo.
12. Ampliación de Superficie Terreno Campo Deportivo Cuesta Azul con muro de contención y relleno.
13. Refacción de Escalinata en B° San Cayetano Nazareno.
14. Empedrado en B° Libertad 2° Etapa 25 mts2 Nazareno.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

17

Expte. N° 90-26.712/17

Autores del proyecto: señores Senadores Héctor Pablo Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Cástulo Yanque y Walter Hernán Cruz

### **Declaración N° 569**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga, a través de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Economía e Infraestructura, Tierra y Vivienda, la creación, con la respectiva partida presupuestaria incluida en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, de un instituto superior de formación docente para los niveles Inicial y Primario en la localidad de Carboncito, departamento Gral. José de San Martín

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

18

Expte. N° 90-26.249/17

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

### **Declaración N° 570**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disponga la provisión de desfibriladores externos automáticos (DEA) en los edificios públicos y en especial en las instituciones educativas del departamento de Rosario de la Frontera, para aumentar la probabilidad de vida de aquellas personas que sufren un paro cardiorrespiratorio súbito.

Asimismo, vería con agrado que se profundice la implementación de cursos de capacitación sobre primeros auxilios, Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas y desfibrilación automática externa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

-----